



NORMATIVA SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS VIAJES DE ALUMNOS PARA LAS TITULACIONES DE GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA, MASTER EN ARQUITECTURA Y GRADO EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE INTERIORES

Aprobada en Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2023

La cantidad destinada a financiar los viajes del estudiantado de cada uno de los dos semestres será determinada a partir de la dotación establecida en la partida “Viajes de Alumnos”, con cargo al Presupuesto Integrado de cada ejercicio económico. El primer semestre comprenderá desde enero hasta julio y el segundo desde septiembre hasta diciembre.

Una vez establecido en el presupuesto integrado el importe destinado a financiar los viajes,—se realizará un reparto de la dotación dos veces año, una en el mes de enero/ febrero y otra en el mes de septiembre. El reparto se efectuará en el mes de enero de cada ejercicio económico en proporción a los créditos matriculados por los alumnos en cada departamento en los planes de estudio objeto de la convocatoria. Cada Departamento comunicará, al inicio de cada ejercicio económico, qué parte destinará a cada uno de los dos semestres. En el caso de no recibir comunicación al respecto, se procederá a utilizar los porcentajes aplicados el ejercicio anterior.

Desde la Dirección de la Escuela se abrirá un periodo de 15 días, aproximadamente, para recoger todas las solicitudes de viajes realizadas por los profesores de las diferentes asignaturas. Las solicitudes se realizarán en base a la plantilla proporcionada para tal fin, en la que constará, entre otros datos, el lugar de destino, la asignatura y el número de alumnos previstos.

Una vez recibidas las distintas solicitudes de viaje se presentarán en la Comisión Académica del Título, CAT, quien deberá aprobar la viabilidad de su realización. En cuanto a la financiación de los viajes, estos deberán ser presentados con su presupuesto a la Comisión Permanente para su aprobación. Una vez aprobados los viajes por la CAT y la financiación por la Comisión Permanente se enviará el listado de viajes y la dotación presupuestaria correspondiente a cada departamento. Si el importe total de la financiación correspondiente a los viajes solicitados por los profesores de un departamento excede la dotación que le corresponde a dicho departamento, éste deberá comunicar a la dirección, en un plazo máximo de 15 días una lista priorizada de los viajes con la cantidad a financiar para cada uno de ellos.

Podrían darse nuevos repartos de financiación en cada semestre, si algún departamento no agota su dotación presupuestaria de cada semestre. Es decir, si la solicitud de financiación de viajes para un departamento no alcanza el importe de su dotación, el exceso será repartido a los departamentos cuya solicitud sí excede a su dotación. Dicho reparto será proporcional al número de créditos matriculados por los alumnos.



Se deberá tener en cuenta que:

- Podrán realizar la solicitud de financiación los profesores que imparten docencia en asignaturas de Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Máster en Arquitectura y Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores. Además, la solicitud siempre irá asociada una o varias asignaturas de dichas titulaciones.
- La financiación de los viajes se destinará a gastos de transporte y/o alojamiento, entradas a museos u otros espacios de interés relativos a los objetivos del viaje. Los gastos de pernoctación no podrán superar en ningún caso la cantidad estipulada por la UPV al respecto.
- En el caso que el viaje incluya pernoctación, para la determinación del presupuesto de cada viaje de los alumnos, se considerará, siempre que sea posible, habitaciones compartidas con el objetivo de favorecer un reparto eficiente de la dotación disponible para viajes.
- La financiación no contempla dietas de viajes, ni para profesores ni para alumnos.
- La financiación por alumno, en ningún caso, no podrá superar el importe de 200 euros.
- Los profesores podrán recibir financiación para los mismos gastos que el estudiante. El número de profesores que podrá acceder a la financiación dependerá del tamaño medio de grupo de la asignatura para la que se haya solicitado el viaje. Las facturas de los gastos relativos a profesores deberán ser independientes de las facturas correspondientes a los gastos de los estudiantes.
- En el caso de aquellos viajes cuyo gasto exceda la financiación aprobada, se deberá formalizar un presupuesto por el importe de la cantidad financiada y realizar la reserva de crédito por dicho importe. El exceso sobre la cantidad financiada deberá ser soportada por otros medios ajenos a la Escuela como departamentos, cátedras, patrocinadores, estudiantes y los alumnos que participan el viaje.
- Al menos 15 días antes de la realización de cada viaje, los profesores deberán confirmar el número definitivo de alumnos que participarán en el viaje.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR DE
ARQUITECTURA